



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de octubre del 2004
No. 82

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "HERMES EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES" S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "HERMES ZUMPANGO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1873-A1, 3972, 1400-B1, 3971, 3644, 3662, 3663, 3664, 3665, 1784-A1, 3649, 1342-B1, 3650, 3653, 3652, 3645, 3661, 1832-A1, 3810, 1836-A1, 1837-A1, 3839, 3619, 3843, 3845, 3854, 1882-A1, 3912, 1436-B1, 3901, 3939, 1833-A1, 3898, 1839-A1, 3842, 1845-A1, 1851-A1, 1403-B1, 1405-B1, 1399-B1, 1889-A1, 1876-A1, 1345-B1, 1787-A1, 3934, 1840-A1, 3925, 3935 y 3928.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3926, 3867, 3936, 3937, 3751, 1922-A1 y 1462-B1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONTADOR PÚBLICO

ARTURO MARTINEZ DE LA MORA

Representante Legal de la Empresa

"HERMES Edificaciones y Construcciones", S.A. de C.V.

Fideicomitente D y Fideicomisaria en Segundo Lugar D

(Fideicomiso No. 1021 Banco Interacciones)

Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 6 de agosto del 2004 (Folio No. ACU-026), por el que solicita a esta Secretaría autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "HERMES ZUMPANGO", para desarrollar 1,290 viviendas, en una superficie de terreno de 154,803.39 M² (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado en el Km 42 de la Carretera Federal No. 85 México-Laredo, Colonia Los Reyes Acozac, Municipio de Zumpango, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, así como la **constitución** de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 1,886 de fecha 30 de enero del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 138 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, en el Folio Mercantil No. 288,107 de fecha 18 de marzo del 2002, la cual tiene como objeto social entre otros, la realización de todo tipo de obras y supervisión de las mismas, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción y fraccionamiento de inmuebles.

Que acreditó su carácter de Fideicomitente D y Fideicomisaria en Segundo Lugar D, mediante la Escritura Pública No. 5080 de fecha 8 de septiembre del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 240 del Distrito Federal, México

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar, mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 66,745 del 3 de febrero de 1988, otorgada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, Estado de México, bajo la Partida No. 747, Volumen VIII, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 18 de mayo de 1988.
- Escritura Pública No. 67,184 del 22 de marzo de 1988, otorgada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, Estado de México, bajo la Partida No. 771, Volumen VIII, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 2 de junio de 1988.
- Escritura Pública No. 164,282 del 25 de abril de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público No. 138 del Distrito Federal, México, actuando como asociado en el protocolo del Notario Público No. 6, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, Estado de México, bajo la Partida No. 006, Volumen 83, Libro 2do., Sección Primera, de fecha 12 de julio de 1995.
- Escritura Pública No. 185,848 del 25 de agosto de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público No. 138 del Distrito Federal, México, actuando como asociado en el protocolo del Notario Público No. 6, ambos del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, Estado de México, bajo la Partida No. 303, Volumen 85, Libro 2do., Sección Primera, de fecha 6 de octubre de 1999.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la **Licencia de Uso del Suelo LUS NO./115-019/04** de junio del 2004.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la correspondiente autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/019/04 de fecha 13 de enero del 2004.

Que con oficio No. 0184/2002 de fecha 3 de julio del 2002, el Secretario del H. Ayuntamiento de Zumpango, México, emitió la certificación del **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 30** del 28 de junio del 2002, con la cual da la anuencia para la construcción del desarrollo.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través de los oficios Nos. 206B10000/FAC/157/2003 del 13 de agosto del 2003; 206B42000/0309/2004 del 3 de marzo del 2004 y 206B10000/FAC/064/2004 del 20 de mayo del 2004, estableció las condiciones para la dotación de servicios de agua potable y drenaje, y manifestó que la empresa podrá continuar con los trámites del conjunto urbano en una primera etapa de 675 viviendas.

Que mediante dictamen de factibilidad con No. de folio CE/070/2003/2004 de fecha 11 de marzo del 2004, el Director General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió opinión favorable definitiva para el desarrollo de que se trata.

Que la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de incorporación e impacto vial, mediante el oficio No. 21111A000/1756/2003 de fecha 11 de julio del 2003, rectificado a través del oficio No. 21111A000/0313/2004 de fecha 2 de febrero del 2004.

Que mediante oficios Nos. 530000-1629 del 27 de noviembre del 2003 y 530000-288 del 25 de febrero del 2004, la compañía Luz y Fuerza del Centro, determinó que es factible suministrar de energía eléctrica al desarrollo.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, emitió el correspondiente Informe Técnico mediante oficio No. 22411A000/1015/2004 de fecha 26 de julio del 2004, en términos del artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 16 de abril del 2004.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Zumpango, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba a la empresa "HERMES Edificaciones y Construcciones", S.A. de C.V. en su carácter de Fideicomitente D y Fideicomisaria en Segundo Lugar D (Fideicomiso No. 1021 Banco Interacciones), representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "HERMES ZUMPANGO", como una unidad espacial integral para que en la superficie de terreno de 154,803.39 M² (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado en el Km 42 de la Carretera Federal No. 85 México-Laredo, Colonia Los Reyes Acozac, Municipio de Zumpango, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo en etapas, para alojar 1,290 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	78,971.87 M ²
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	824.39 M ²
SUPERFICIE COMERCIAL Y DE SERVICIOS (LANZADERA) VENDIBLE:	3,123.77 M ²
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	15,638.56 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PÚBLICAS:	41,971.25 M ²
SUPERFICIE DE RESTRICCIÓN ABSOLUTA DE CONSTRUCCION:	8,222.65 M ²
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION:	6,050.90 M ²
SUPERFICIE TOTAL:	154,803.39 M²
NUMERO DE MANZANAS:	11
NUMERO DE LOTES:	656
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,290

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) "HERMES ZUMPANGO", incluye como autorizaciones del mismo, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación, anexo a esta autorización.

Se autoriza la primera etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	No. DE LOTES	USO DEL SUELO	No. VIVIENDAS
01	DEL 259 AL 284	HABITACIONAL	52
02	DEL 2 AL 21	HABITACIONAL	40
04	DEL 1 AL 21 DEL 23 AL 51 DEL 53 AL 208	HABITACIONAL	412
05	DEL 1 AL 17	HABITACIONAL	34
06	DEL 1 AL 17	HABITACIONAL	34
07	DEL 2 AL 15	HABITACIONAL	28
08	DEL 1 AL 8 DEL 61 AL 89	HABITACIONAL	74
TOTAL	337		674

El anterior cuadro suma un total de 674 viviendas, que se identifican en el Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización. Para la ejecución de las 616 viviendas restantes, incluyendo lotes con uso comercial y de servicios (lanzadera), deberán tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México y 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Zumpango, Estado de México, un área de 41,971.25 M² (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 15,638.56 M² (QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes** y **servicios públicos**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

Asimismo, deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 7,858.44 M² (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada a **equipamiento regional** y su ubicación será fijada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda conforme lo dispone el artículo 54 párrafo tercero del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar, como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por el H. Ayuntamiento de Zumpango.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- D). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través de sus oficios Nos. 206B10000/FAC/157/2003 del 13 de agosto del 2003; 206B42000/0309/2004 del 3 de marzo del 2004 y 206B10000/FAC/064/2004 del 20 de mayo del 2004.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/1756/2003 de fecha 11 de julio del 2003, rectificado con el diverso oficio No. 21111A000/0313/2004 de fecha 2 de febrero del 2004.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en el área de donación municipal del desarrollo previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,932.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 726.00 M² (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 6 aulas didácticas de 6.40 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte sur.
- Dirección con coordinación.
- Aula cocina.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio (con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más un metro de barandal).
- Plaza cívica de 600.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes, más 1 para la dirección).
- Área de juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes para basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M³.

- B). **ESCUELA PRIMARIA** de 16 aulas, en una superficie de terreno de 4,640.00 M², (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,728.00 M², (UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 14 aulas didácticas de 6.40 x 8.00 metros a ejes, (con entre ejes de 3.19 metros) con orientación norte sur.
 - Dirección con coordinación.
 - 1 aula para computación (equivalente a dos aulas didácticas).
 - Tres núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
 - Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
 - Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), y 1 tarja
 - Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
 - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
 - Servicio de cooperativa.
 - Intendencia (casa del conserje).
 - Núcleo de escaleras (4.00 x 8.00 metros a ejes).
 - Bodega.
 - Pórtico.
 - Delimitación del predio (con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más un metro de barandal).
 - Plaza cívica de 1,400.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
 - Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 15 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar uno para personas con capacidades diferentes, más 1 para la dirección).
 - Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
 - 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una (podrán localizarse en área de plaza cívica).
 - Mobiliario urbano: botes para basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
 - Cisterna con capacidad de 14.00 M³.
- C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 455.10 M² (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS) de construcción, que podrán destinarse a: Unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, casetas o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos, otros que al efecto se determine. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, podrá autorizar

que esta obligación sea canalizada a la construcción de un equipamiento regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localiza este desarrollo, en la proporción que resulte, conforme lo previsto por el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana.

D). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.

Jardín Vecinal de 4,128.00 M² (CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Área de juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno):
- Circulaciones: (30% de la superficie de jardín vecinal) senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Área Deportiva de 6,192.00 M² (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros, mínimo cada una.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Áreas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Área de estacionamiento de vehículos de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos .62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, que incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesa bancos por aula de escuela primaria, y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/019/04 de fecha 13 de enero del 2004, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las **medidas de seguridad de protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen con folio No. CE/070/2003/2004 de fecha 11 de marzo del 2004, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 17 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, deberá otorgar una **fianza a favor del Gobierno del Estado de México**, por el 100% de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$38'536,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, y para **garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria**, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por los artículos 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$265,285.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y la cantidad de \$27,930.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% y 2.0% (UNO Y DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$26'528,500.00 (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por el tipo habitacional interés social y \$1'396,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por el tipo comercial y de servicios respectivamente.

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberán presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Zumpango, por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$516,058.05 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CINCO CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 9.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,290 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Zumpango, la cantidad de \$ 17,542.02 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOS CENTAVOS M.N.), que corresponde a 105.73 salarios mínimos por cada 1,000 M² de superficie vendible por uso comercial y de servicios.

Asimismo, deberá pagar al Municipio de Zumpango la suma de \$1,309.62 (UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS SESENTA Y DOS CENTAVOS M.N.), por concepto de derechos por la autorización de fusión de 2 lotes, en términos de lo dispuesto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán aquellas cuyo valor al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre de 55,001 y 71,500 unidades de inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis. fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por el tipo habitacional de interés social, pagará al Municipio de Zumpango por el control para el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$276,248.21 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS VEINTIUN CENTAVOS M.N.). Asimismo pagará la suma de \$46,175.43 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CUARENTA Y TRES CENTAVOS M.N.) por el uso comercial y de servicios. Por el establecimiento del sistema de alcantarillado, pagará la cantidad de \$307,287.33 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS M.N.), por el tipo habitacional de interés social, y \$61,567.25 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS VEINTICINCO CENTAVOS M.N.), por el tipo comercial y de servicios.

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango.

- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Zumpango, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

- DECIMO PRIMERO.** En caso de que soliciten prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código

Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas, en porcentajes del 25 por ciento cada una, respecto de la etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente Plano Unico de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5.47 párrafo segundo del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, los fideicomitentes, la fiduciaria en lo que corresponda y los fideicomisarios, serán solidariamente responsables de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "HERMES ZUMPANGO", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes comerciales y de servicios, deberá obtener previamente la licencia de uso del suelo, la de construcción y las demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, según dictamen con folio No. CE/070/2003/2004 de fecha 11 de marzo del 2004, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes, que emita el Municipio de Zumpango.

**DECIMO
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberán mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Zumpango, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados por Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO PRIMERO. Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en el lote 1 de la manzana 9, de donación, con frente a la vía pública.

VIGESIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo ninguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

VIGESIMO TERCERO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "HERMES ZUMPANGO", ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Zumpango, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 30 días del mes de agosto del 2004.

A T E N T A M E N T E

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 81/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAURICIO HERNANDEZ SOLIS, en contra de JOSE PRISCO DE LA RIVA LOPEZ, se ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble, convocando postores al remate del mismo el cual se encuentra ubicado en: Avenida de la Piedra número veintisiete, Colonia Ignacio López Rayón, del Ex-Ejido de San Andrés, municipio de Atizapán, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 201.00 (doscientos un metros cuadrados con cero centímetros aproximadamente), con un valor asignado por los peritos designados en autos de 616,000.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que deberá de tomarse el avalúo más alto que en este caso es el del perito designado por la parte demandada en rebeldía, por lo tanto el valor que deberá de tomarse en cuenta para el remate del inmueble en comento lo es el de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para las diez horas del día doce de noviembre del año dos mil cuatro. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Pérez.-Rúbrica.

1873-A1.-19, 25 y 29 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y P.D. JUVENTINO FAVELA SALAZAR en su carácter de Endosatarios en Procuración de CATALINA MEDINA en contra de MA. NATALIA HIPOLITO LUIS, dentro del expediente número 202/2003, la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día nueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Un vehículo marca Ford, modelo fairmont, placas de circulación 457BGU del Distrito Federal, color gris oscuro, cuatro puertas, llanta delantera izquierda de la marca General LT19517SR14, llanta delantera derecha marca Han Kang 185/70R1487H, llanta trasera derecha marca Bfgoodrich radial T/A, llanta trasera izquierda ADVO CATE, 205/70R14 955 MTS, faro trasero izquierdo roto, interiores en color vino, no se aprecia número de motor, ni serie, en malas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento; sirviendo como precio base la cantidad de \$8,500.00 MONEDA NACIONAL (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

3972.-22, 25 y 26 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EDUARDO MARTINEZ GARCIA.

Por este conducto se les hace saber que MARIA DEL ROCIO MARTINEZ CID, le demanda en el expediente número 677/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 4, de la calle 29, de la Colonia Las Águilas, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 25; al sur: 19.50 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 23, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1400-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. FRANCISCO MARTINEZ VARGAS Y/O P.D. JUVENTINO FAVELA SALAZAR en su carácter de Endosatarios en Procuración de JUAN CHAVEZ HINOJOSA en contra de ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, dentro del expediente número 33/2004, la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día once de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Una camioneta marca Ford, modelo mil novecientos setenta y nueve, número de motor hecho en México, tipo Pick Up, número de serie X155KEA9284, Registro Federal de Vehículos (80/308); placas de circulación (730-PPV) del Distrito Federal, color café oscuro y beige, con camper, tablero café con dorado, sillón en color beige, con estereo, radio AM/FM y ecualizador marca Jessen, dos bocinas JSE integradas en la parte superior del parabrisas, al interior del vehículo, pintura en malas condiciones, con un vidrio roto en la ventana trasera izquierda del camper; sirviendo como precio base la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

3971.-22, 25 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: TERESA ALEMAN GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro 24 de septiembre del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1778/04, antes 323/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Pérdida de la patria potestad, promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de TERESA ALEMAN GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor ALEJANDRA ALEMAN GARCIA, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la Institución, por las causas, motivos y razones señaladas en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México. B).- Se nombre tutor definitivo de la menor antes mencionada a la Institución referida. C).- El pago de los alimentos que dejó de suministrar a la menor ALEJANDRA ALEMAN GARCIA, a partir del día once de agosto del año dos mil tres. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro 24 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3644.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA TERESA ROJAS SALGADO.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 566/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARGARITA CAYETANO OCAMPO, demandándole lo siguiente:

HECHOS

1.- En fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y nueve, celebre contrato de compraventa, con la señora GRACIELA CORONA ROJAS, respecto de la fracción de terreno identificada con la letra "A", la cual se encuentra ubicada en las calles de Ciudad del Carmen sin número, lote 2, manzana 12 "A", de la Colonia Adolfo López Mateos, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie total son las siguientes: al noreste: en 10.00 m y linda con calle Ciudad del Carmen; al sureste: en 9.40 m y linda con lote 8; al noroeste: en 14.15 m y linda con lote 2; al suroeste: en 14.15 y linda con lote 3, teniendo una superficie total de 136.28 metros cuadrados... 2.- Manifiesto a su señoría bajo protesta de decir verdad y para todos los efectos legales

conducentes, que la fracción de terreno descrita en el hecho que antecede y que es motivo y materia del presente negocio judicial, forma parte de un inmueble de mayor superficie tal y como se advierte de la solicitud hecha por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad en el certificado de inscripción... 3.- Desde hace más de cinco años, me encuentro en posesión de la fracción de terreno marcada con la letra "A"... por la compraventa que celebré con la señora GRACIELA CORONA ROJAS, en el año de mil novecientos noventa y nueve... desde esa fecha lo he poseído en concepto de propietaria ya que todas las contribuciones y pago del impuesto que eroga el inmueble motivo del presente juicio los he cubierto oportunamente con dinero de mi propio peculio... 4.- Ahora bien, desde el año de mil novecientos noventa y nueve, hasta la fecha he tenido la posesión del inmueble indicado, sin interrupción alguna, y en los términos necesarios, para que opere a mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, toda vez que mi posesión ha sido en concepto de propietaria en forma quieta, pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietaria y como consecuencia, por el término que marca la ley, motivo por el cual he tenido derechos posesorios por más de cinco años... 5.- Esto determina que la posesión de referencia, reúne las características exigidas por la ley... 6.- Esta demanda la dirijo a: MARIA TERESA ROJAS SALGADO, en razón de que el inmueble motivo del presente negocio se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veintisiete de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

3662.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 548/2004.

DEMANDADO: JOSEFINA RODRIGUEZ AYALA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

AGUSTIN LOPEZ MONTES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 5, manzana 7, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle ocho, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del

artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3663.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y EDUARDO IGLESIAS ORTEGA.

LETICIA HERNANDEZ SALAZAR, en el expediente número 568/2004, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 32, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Lago Chairel; al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

3664.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 10/2004.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: PINA ARREAGA BENITEZ.

CRUZ FERNANDEZ CARLOS Y PETRA FERNANDEZ SALGADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto al lote de terreno número 45, manzana 50, Colonia México Segunda Sección, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 44; al sur: 25.00 m con lote 46; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Heriberto Enríquez, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento

que de no hacerlo y pasado el término comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 24 días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3665.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este juzgado bajo el número 208/2004-2, GONZALO LOPEZ VALDEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil (usucapición) en contra de MARIA CONCEPCION ARELLANO VIUDA DE MANRIQUEZ, reclamándole las siguientes prestaciones: Del inciso A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto que establezca que a operado a favor del suscrito actor la usucapición, respecto del lote 3577, ubicado con frente a la calle Felipe Angeles, de la manzana 385, de la zona Primera del Ex Ejido de Santa María Ticomán, ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con la casa construida sobre dicho lote de terreno, identificado actualmente como lote 3577, de la manzana 385, con frente a la calle Alpino Mexicano, Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, toda vez que ha adquirido la propiedad del inmueble indicado, ya que lo ha poseído durante el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil del Estado de México, para que pueda decretarse la usucapición reclamada; del inciso B).- En consecuencia de lo anterior. Que se cancele la inscripción de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que respecto del inmueble citado en el inciso A) que antecede, aparece a favor de la codemandada MARIA CONCEPCION ARELLANO VIUDA DE MANRIQUEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 632, volumen 392, libro 1°, Sección Primera del Registro Público referido, así como la inscripción en dicho Registro Público a favor del suscrito, respecto del inmueble que se precisa en el inciso a) que antecede, por haber operado a su favor la usucapición del inmueble indicado; del inciso C).- El pago de gastos y costas del juicio, previas las formalidades del caso, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada MARIA CONCEPCION ARELLANO VIUDA DE MANRIQUEZ, por edictos, en términos del artículo 1.181 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este tribunal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si transcurrido dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Ordenándose la publicación del presente por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, otro de mayor circulación en esta ciudad, así como

el Boletín Judicial, se expide a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.
1784-A1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: YOLANDA QUINTANA REYES DE GUTIERREZ.

MARIA DEL CARMEN GLORIA LOPEZ GARCIA, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil (usucapión), respecto del departamento 304, del edificio en condominio número 39, de la calle de Bravo, fracción norte el lote 16, de la fracción 4-A, de la Ex-Hacienda de Echegaray, (Colonia el Mirador), Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho juicio se registro bajo el expediente número 138/2003, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil cuatro, se ordenó emplazarla por medio de edictos para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado, se expide a los siete de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.
1784-A1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 194/2004.
DEMANDADA: LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 194/2004, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escrituras, promovido por ANTONIO SALAS MORA Y ARACELI TREJO MORALES DE SALAS en contra de LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V. Y BANCA SERFIN, S.N.C., se ordenó emplazar a la parte codemandada en el presente juicio LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V., de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública de compra venta respecto de la construcción y predio del inmueble ubicado en la casa tipo dúplex en condominio marcada con la letra "A", en el lote cuatro (4), de la manzana veintiséis (26), de la calle de la República, en el Fraccionamiento Lomas Bulevares, municipio de Tlalnepan de Baz, Estado de México, Código Postal 54020, que tiene una superficie de 267.69 m2, medidas y colindancias que más adelante se señalan; B) En su caso, la firma de la escritura pública respectiva por parte de su señoría en representación de la demandada en caso de que esta se constituya en rebeldía; C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su total terminación.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte codemandada en el presente juicio LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V., por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en

el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1784-A1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 552/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

LUZ MARIA DELGADO REYES, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- Para el efecto de regularizar mi propiedad como corresponde legalmente solicito la prescripción positiva por usucapión, a mi favor, respecto del lote once, del terreno denominado "Santa Ana", ubicado en la calle Azucenas, manzana ocho, en el Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Gabriel y Vicente Gutiérrez; al sur: 8.00 metros con calle Azucenas; al oriente: 21.30 metros con lote doce; al poniente: 21.10 metros con lote diez, con una superficie total aproximada de 169.70 metros cuadrados.

b).- Así mismo y en consecuencia de la prescripción que antecede y mediante sentencia definitiva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación y tildación de la inscripción de la propiedad misma que es el lote once, del terreno denominado "Santa Ana", ubicado en la calle Azucenas, manzana ocho, en el Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, objeto del presente juicio de usucapión e inscribir la sentencia para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad, realizando las anotaciones que correspondan en el antecedente de propiedad de la demandada.

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la instaurada en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el seis de agosto del año en curso. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rubrica.

3649.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS NWVIELLE CARRILLO.

Por medio del presente se le hace saber que: JUAN MANUEL BAUTISTA AGUILLO, le demanda en el expediente número 451/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en lote 4 F, manzana 188-A, Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 3, al sur: 17.00 m con lote 5, al oriente: en 09.00 m con calle Flor Silvestre, y al poniente: 09.00 m con lote 43, teniendo una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez -Rubrica.

1342-B1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A. FELIPE ALVAREZ SOMERA.

FERNANDO CORNELIO OROZCO CONTRERAS, a través de su representante legal, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escritura de contrato privado de compraventa, respecto de la casa marcada con el número siete, de las calles de Jesús Noreña, Circuito Escultores, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México; dicho juicio se registro bajo el expediente número 541/2004; por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil cuatro, se ordeno emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Estela Martínez Martínez.-Rubrica.

3650.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 308/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EVANGELINA SAAVEDRA MAYORGA en contra de JOSE MANUEL SANCHEZ CAMACHO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, la parte actora demanda de JOSE MANUEL SANCHEZ CAMACHO la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Girasoles No. 447, manzana 73, lote 27, Fraccionamiento Unidad Coacalco (actualmente Villa de Las Flores), Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 28 y 29; al sur: 18.00 metros con lote 26; al oriente: 7.00 metros con lote 32; y al poniente: 7.00 metros con calle Girasoles, el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad, que desde el día quince de marzo de 1991, se encuentra en posesión del bien inmueble antes mencionado. La posesión del referido lote la adquirió del SR. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ CAMACHO, mediante contrato privado de compra venta que celebraron el día 14 de Noviembre de 1990, señalándose como precio de dicha operación la cantidad de \$52,500,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuya cantidad fue cubierta de la siguiente manera; a la firma del referido contrato la actora le entrego \$27,500,000.00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) y el día quince de marzo de 1991, la cantidad de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en ese momento la actora recibió de la vendedora la posesión física y material del citado bien inmueble, así como diversos documentos y recibos y que el mismo se encontraba al corriente en el pago de sus impuestos. En el referido lote de terreno la actora ha venido realizando todo tipo de actos de administración y dominio desde el día 15 de marzo de 1991, pagando desde esa fecha todo tipo de impuestos de dicho inmueble, la actora ha venido poseyéndolo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y siempre en carácter de propietaria, tal y como lo acredita con diversas documentales exhibidas, y con certificado de inscripción expedido a su favor por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, el cual se encuentra inscrito a favor del hoy demandado bajo la partida 425, volumen 189, libro primero, sección primera de fecha 6 de julio de 1972, siendo por tales circunstancias que han quedado expresadas que la actora reclama la usucapión del inmueble materia del juicio para efecto de que se le declare como legítima propietaria del mismo en razón de que ha operado a su favor por haberlo poseído con los requisitos y condiciones que para tal efecto exige la ley. Por lo tanto se ordena notificar y emplazar al demandado JOSE MANUEL SANCHEZ CAMACHO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Ocho Columnas, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2004.-Para su publicación por tres veces de siete en siete días.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rubrica.

3653.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 406/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por OSIRIS PAVON ACUÑA Y ANTONIO RAMIREZ LOZANO, en contra de LIA BEATRIZ HERNANDEZ GALLEGOS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN, en el que por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte codemandada LIA BEATRIZ HERNANDEZ GALLEGOS, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De la señora LIA BEATRIZ HERNANDEZ GALLEGOS, le demando la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de la casa tipo dúplex, lado derecho, construida sobre el lote 17, de la manzana 1, del Fraccionamiento de tipo habitacional Popular denominado "Izcalli El Campanario", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la cual cuenta con una superficie construida de 55.9375 metros cuadrados, en dos plantas y consta de un área de uso exclusivo de propiedad privada compuesta por: Planta baja; al noreste: 4.475 metros con área privativa posterior; al sureste: 6.25 metros con lote 16; al suroeste: 4.475 metros con área comunal descubierta; al noroeste: 6.25 metros con casa Izquierda; Planta Alta; al noreste: 4.475 metros con vacío; al sureste: 6.25 metros con lote 16; al suroeste: 4.475 metros con vacío; al noroeste: 6.25 metros con planta alta de casa Izquierda, las colindancias de la parte descubierta son: lavaderos y patio; con una superficie de 15,326 m2, al noreste: 4.475 metros con área privativa del lote 6; al sureste: 3.425 metros con muro colindante lote 16; al suroeste: 4.475 metros con comedor y cocina; al noroeste: 3.425 metros con área privativa izquierda; Área común superficie 49.275 m2; al noreste: 9.000 metros con fachadas; al sureste: 5.475 metros con lote 16; al suroeste: 9.000 metros con calle; y al noroeste: 5.475 metros con lote 18, correspondiente un indiviso del cincuenta por ciento sobre los elementos y partes comunes, mismos que aparece inscrito en los libros de Gobierno del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adscritos a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida número 1075, del volumen 703, del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 1986 a favor de LIA BEATRIZ HERNANDEZ GALLEGOS y en consecuencia se procederá a hacer la nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio a favor de los suscritos, B).- Del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO, le demandamos la cancelación y tildación de la inscripción que aparece actualmente en los libros de Gobierno de esa H. Dependencia bajo la partida número 1075 del volumen 703, del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 1986 a favor de LIA BEATRIZ HERNANDEZ GALLEGOS y en consecuencia se proceda a hacer la nueva inscripción en los libros de Gobierno a su cargo de la sentencia que se dicte en el presente juicio en favor de los suscritos y la cual nos servirá como título fehaciente de propiedad, respecto del bien inmueble materia del presente juicio. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

3652.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE ANUNCIA A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

EXPEDIENTE: 1009/03.

En los autos del expediente 1009/03, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre liquidación de la sociedad conyugal, mediante auto de fecha 16 dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del día veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, para la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo la venta judicial del inmueble ubicado en Privada de Atotonilco, sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México. Anúnciese su venta judicial en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos que se encuentra en la puerta del Juzgado, señalando como base de remate la cantidad de \$690,000.00 SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., de conformidad con los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.233, 2.234, 2.239, 2.240 y 2.245 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días. Extendiéndose el presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3645.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 34/2003.

MIGUEL GONZALEZ FERNANDEZ
Y ELVIRA DIAZ GARCIA.

En el expediente número 34/2003, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por AURELIANO HERNANDEZ CANTO, en contra de MIGUEL GONZALEZ FERNANDEZ, ELVIRA DIAZ GARCIA Y REFUGIO LEIVA SANCHEZ, se les hace saber de la presente demanda, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este H. juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, México, a diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3661.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 367/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JOSE LUIS GALLEGOS CAMPERO en contra de JOAQUIN CAMPERO SANDOVAL, se señalaron las doce horas del día quince de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Geólogos número cuarenta y nueve, Colonia Ampliación San José Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con (18.0) dieciocho metros colindando con el lote (51) cincuenta y uno; al sur: con (18.00) dieciocho metros colindando con el lote (47) cuarenta y siete; al oriente: con (07.00) siete metros colindando con calle Geólogos; al poniente: con (07) siete metros colindando con lote (50) cincuenta, con una superficie total de (126.00 m2) ciento veintiséis metros cuadrados, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en avalúo que sirvió de base para el remate, misma que asciende a la cantidad de \$ 340,200.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este tribunal y del juzgado competente en el lugar en donde se encuentra ubicado dicho inmueble.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1832-A1.-13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 334/99, promovido por MARIA DE LOURDES MEDINA MEDINA, en contra de ERNESTO MENDEZ BUCIO Y AMALIA DEL SOCORRO GARCIA LARA, se señalaron las once horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Filiberto Navas sin número, San Mateo Oxtotitlán, condominio tres guión B, lote siete, manzana cuatro, del Rancho de San Jorge en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con superficie privativa cuatro, al sur: 19.00 m con superficie privativa dos, al oriente: 8.00 m con vialidad interior, al poniente: 8.00 m con lote dos, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 851-7792, sección primera, libro primero, volumen 365, a fojas ciento veintitrés, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a nombre de ERNESTO MENDEZ BUCIO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convoquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del poder judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3810.-13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por GONZALEZ LOPEZ RAFAEL en contra de GUADALUPE RODRIGUEZ ADAME Y OTRO, expediente 876/94, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil señala las diez horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en la calle de Nogales No. 10, edificio K, departamento 302, manzana 14, lote 2, Fraccionamiento Los Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcali, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS, precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Tesorería del Distrito federal, y en el periódico "El Milenio", México, D.F., a 10 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1836-A1.-13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 139/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE BARRON SIXTO en contra de RAFAEL IBARRA RAMIREZ, se señalan las diez horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble casa número cincuenta y uno, del lote catorce, calle Santa María Ixtapa, en el Fraccionamiento Villa de Cuautitlán, en Cuautitlán, Estado de México, que se encuentra inscrito bajo los antecedentes, partida 213, volumen 287, libro primero, sección primera, con un valor asignado de \$ 211,750.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados por las partes, y con los cuales se tienen por conformes a las mismas; al no haber hecho manifestación alguna respecto de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en esa virtud notifíquese al acreedor BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en el domicilio proporcionado mediante promoción 11426, a efecto de que, si a su interés conviene comparezca a la almoneda de remate señalada para hacer valer sus derechos.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1837-A1.-13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 206/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de

ALUMBRADO Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., ARTURO FERNANDEZ BUSTOS RAMIREZ Y ALICIA ZOZAYACORREA AGUDO DE FERNANDEZ, el juez del conocimiento señaló las once horas del día dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en Avenida de los Sauces número 26, lote 20, de la manzana 10, Fraccionamiento denominado Parque Industrial Lerma, en Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con lote 21, manzana 10; al sur: 50.00 m con lote 19; al este: 25.00 m con Avenida de Los Sauces; y al poniente: 25.00 m con lote 17, manzana 10, con una superficie de total aproximada de 1,250.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actuaciones por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 2.- Un inmueble conocido como "Potrero de San Martín", ubicado en la Autopista Toluca Ixtapan de la Sal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 380.00 m con Guadalupe Montes de Oca; al sur: 390.00 m con Ingeniero Billee Bock; al oriente: 285.00 m con Vicente Martínez Díaz; y al poniente: 285.00 m con Vicente Perdomo, con una superficie total aproximada de 100,000.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,340,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actuaciones por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 3.- Inmueble consistente en tres cajones de estacionamiento número 22, 23 y 24 del edificio en condominio ubicado en Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lidice, Delegación Magdalena Contreras, en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 2.20 m con propiedad particular mediante muro de colindancias; al sur: en una fracción de 2.20 m con área de circulación; al oriente: en una fracción de 14.40 m con cajones 25, 26 y 27; y al poniente: en una fracción de 14.40 m con cajones 19, 20 y 21, con una superficie total aproximada de 31.68 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia designado en actuaciones, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos

formulados; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 4.- Inmueble consistente en cajón de estacionamiento número 48, del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lidice, Delegación Magdalena Contreras, en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 2.55 m área de circulación; al sur: en una fracción de 2.55 m con propiedad particular mediante muro de colindancia; al oriente: en una fracción de 6.05 m con cajón 49; y al poniente: en una fracción de 6.00 m con cajón número 47, con una superficie total aproximada de 15.36 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actuaciones por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, y al y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 5.- Inmueble consistente en tres cajones de estacionamiento números 19, 20 y 21 del edificio en condominio ubicado en Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lidice, Delegación Magdalena Contreras en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 2.65 m con propiedad particular mediante muro de colindancias; al sur: en una fracción de 2.65 m con área de circulación; al oriente: en una fracción de 14.40 m con cajones 22, 23 y 24; y al poniente: en una fracción de 14.40 m con cajones 16, 17 y 18, con una superficie total aproximada de 38.16 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 6.- Inmueble consistente en la oficina número 401 del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lidice,

Delegación Magdalena Contreras, en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 7.25 m con oficina 402; al oriente: en cinco fracciones de 3.40 m con sanitario de hombres de 2.15 m con elevador, de 2.55 m con vestíbulo y 0.80 m con oficina 4033; al poniente: en una fracción de 12.30 m con vacío y arriba con oficina número 501, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'275,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actuaciones por el perito tercero en discordia designado en actuaciones, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, y al y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica. 3839.-13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (06) seis de septiembre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 141/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO ALCANTARA, se ordenó se emplace por medio de edictos a COSME RESENDIZ MONROY haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones.

A).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor IVETTE E IVONNE de apellidos MONTELONGO ALCANTARA;

B).- Se nombre tutor definitivo de las menores al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO;

C).- El pago de los alimentos que dejó de suministrar a los menores a partir del día veintisiete de junio del año dos mil tres.

D).- La fijación y pago de una pensión alimenticia a favor de las menores; y

E).- El aseguramiento de los alimentos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día trece de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3644.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

RODOLFO TRENADO CRUZ.

EXPEDIENTE 51/2000

SE LE HACE SABER QUE EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL "AURIS", CUYOS DERECHOS HAN SIDO SUBROGADOS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL "IMEVIS", INTERPUSO EN SU CONTRA UNA DEMANDA, RECLAMANDOLE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

1.- La Rescisión del Contrato Privado de Compraventa con reserva de Dominio bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, de fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, que celebró mi representado con el Señor RODOLFO TRENADO CRUZ, respecto del Lote Interior veinticinco, Lote Condominal veintiocho, Manzana E, del fraccionamiento "LA CRUZ COMALCO", en el Municipio y distrito de Toluca, México. 2.- Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega a mi representado del inmueble que se menciona en el punto uno de estas prestaciones, con todos sus accesorios legales. 3.- El pago de un alquiler o renta por uso del inmueble objeto de la presente rescisión, equivalente al treinta por ciento del salario mínimo general de un mes, vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble, según lo pactado en el contrato base de la acción referido en la Cláusula Décima Octava de este capítulo de prestaciones. 4.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, así como por incumplir el demandado con la obligación de pago contraída en el contrato base de la acción, estos daños y perjuicios serán cuantificados por peritos en ejecución de sentencia previa comprobación de los mismos. 5.- El importe de las contribuciones y recargos, así como los demás impuestos que gravan el inmueble materia de litis, de acuerdo con la liquidación que se apruebe en ejecución de sentencia, y que haya dejado de pagar el demandado. 6.- La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los puntos que anteceden las que pudieran resultar a cargo del poderdante. 7.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Mismo que ha sido radicado ante la Juez Primero Civil de Cuantía Menor en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que en fecha doce de noviembre del año dos mil tres, dicto un auto haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro del término concedido por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del numeral 195 de la Ley Adjetiva en cita, fijándose además una copia íntegra de la resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces dentro de ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona se expide el presente a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

3619.-1, 13 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 727/2002-1.

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. E INMOBILIARIA LEMO S.A.

Se hace del conocimiento que ANDRES JIMENEZ URIBE actor en el presente Juicio, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. E INMOBILIARIA LEMO S.A., respecto del inmueble ubicado en lote número 91, calle Mecatli, manzana 561, de Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 1ª, volumen 150, libro primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, y con las siguientes, medidas y colindancias; al norte: 17.50 y colinda con lote 92, al sur: 17.50 metros con lote 90, al oriente: 7.00 m con calle Mecatli, al poniente: 7.00 metros con lote 26, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha ocho de junio de 1976, adquirí la propiedad mediante contrato de compraventa que celebre con Fraccionamiento Azteca S.A., el cual se realizó en forma verbal y privada en las oficinas, que ocupaba la persona moral antes mencionada e INMOBILIARIA LEMO, S.A., dicho inmueble fue pagado ese mismo día, desde esa fecha he venido poseyendo el inmueble de referencia, en forma pública, pacífica y continua, ejerciendo todos y cada uno de los derechos de propiedad del mismo.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. E INMOBILIARIA LEMO S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del Tribunal.- Ecatepec de Morelos, cuatro de octubre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3843.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
NORMA HERNANDEZ MENDOZA:

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JOSE GUADALUPE GOMEZ GOMORA, bajo el expediente número 645/03, promueve en su contra el Juicio Escrito Civil (Divorcio Necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La Disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, bajo la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México en vigor. B).- El cuidado y custodia de nuestro menor hijo JOSE ALONSO

GOMEZ HERNANDEZ, en forma provisional y en su momento procesal oportuno en forma definitiva. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; y en fecha catorce de septiembre de dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aun las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro Periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3845.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE LUIS AGUILAR FLORES.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 328/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA BEATRIZ GARCIA SUAREZ, en contra de JOSE LUIS AGUILAR FLORES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas judiciales.

Metepec, México, abril primero del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JOSE LUIS AGUILAR FLORES, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a once de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3854.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 667/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE VILLAVICENCIO CRUZ, en contra de CARLOS MARTIN GUEVARA DELGADILLO, el Juez Primero Civil de Cuautitlan de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, señaló la catorce horas del día treinta de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Lava número cuarenta y seis; edificio tres guión B, departamento trescientos dos, Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlan, Estado de México, el se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida quinientos cuarenta y ocho bis, volumen trescientos ochenta y uno, libro uno, sección primera, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 107,424.00 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar su venta en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este juzgado los edictos, por lo que se convocan postores.

Expedido el día doce de octubre del año dos mil cuatro.-
Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-
Rúbrica.

1882-A1.-19, 25 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 942/97-2.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue JUAN CARLOS OLVERA HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de ADOLFO REYES AGUILAR, el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, dictó un auto que a la letra dice: Se manda sacar a remate el inmueble que se enlista en primera almoneda, y que es el ubicado en la calle Matamoros, número veinte, en la Comunidad de Maquixco, Tlaxiahuacan, Estado de México, fracción de terreno denominado "San Antonio", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote uno, 8.00 m con resto de la fracción que se segrega, al sur: 38.00 m con resto de la fracción que se segrega, al oriente: 7.00 m con resto de la fracción que se segrega, y al poniente: 6.00 m con resto de la fracción que se segrega y 1.00 m también con la fracción que se segrega con una superficie total aproximada de: 86.00 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$17,105.00 (DIECISIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, por ello se señalan las once horas con treinta minutos del día quince de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la almoneda mencionada, convóquese a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación que se edita en esa Ciudad, tabla de avisos del Juzgado y Receptoría de Rentas de esta Ciudad, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad indicada, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate, no menos de siete días hábiles, por lo anterior expidase los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por tres veces, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas para mayor publicidad.- Texcoco, México, a trece de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3912.-19, 25 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 816/2003.

En los autos del expediente: 816/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MARIO ALBERTO CASTILLO GONZALEZ, endosatario en procuración de PABLO VALDEZ FRANCO, en contra de OFELIA ADELA VAZQUEZ GALINDO, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en el inmueble o casa habitación marcada con el número oficial 8 (ocho), de la calle Los Volcanes y lote de terreno en que está construida, marcado con el número 5 (cinco) de la manzana 6 (seis), así como el lote de terreno número 6 (seis), de la manzana (6) seis del Fraccionamiento La Alborada, C.P. 6283, municipio de Atlatlahuacan, Estado de Morelos, con una superficie de: 341.00 m²., el Licenciado MIGUEL PANIAGUA ZUÑIGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las nueve horas con treinta minutos del día quince de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que es la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, en la tabla de avisos de ese Juzgado, tabla de Avisos del Juzgado Civil competente, oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca Morelos, oficina de la Receptoría de Rentas del Municipio de Totoloapan, Distrito de Yautepec Morelos, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a cinco de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1436-B1.-19, 25 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 592/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DOLORES ESPINOZA GONZALEZ en contra de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: inmueble propiedad de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, ubicado en General Fernando González número 108, Colonia Valle Verde, Municipio de Toluca, México, antecedentes: volumen 127, libro primero, sección primera, asiento 29941-14, de fecha 30 de noviembre de 1972, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-noroeste: 11.59 metros con lote 4; sureste: con 11.49 metros con lote 6; al oriente-noreste: con 10.40 metros con calle tipo "A"; poniente-suroeste: con 14.40 metros con límite del Fraccionamiento, con una superficie: 120.00 m². Convocándose postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). En términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3901.-19, 25 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ. El Juez por auto de fecha siete de julio del presente año, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día doce de noviembre del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 metros colinda con Ejido Mesa de la Aguita; al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez. 171.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Víctor Sánchez, 128.00 metros colinda con Antonio Sandoval, al poniente: 56.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de 9,019 m²; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365,958.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.- Atlacomulco, México, trece de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3939.-21, 25 y 27 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUMERO 258/02.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de HINOJOSA ZALDIVAR ROGELIO, el C. Juez Trigésimo Octavo Civil, señaló las doce horas del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en Avenida de los Alcañafes número 101, esquina calle Piñón, Colonia o Fraccionamiento Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Universal, México, D.F., a 17 de septiembre del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1833-A1.-13 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de diecisiete de septiembre del presente año, dictado en el expediente número 302/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), que promueve JOSE HERIBERTO RIVERA MARTINEZ, por su propio derecho, demanda de MANUELA COLIN DE SOTO, JESUS CUSTODIO LOPEZ FIGUEROA Y AMALIA ALVA HERNANDEZ, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos demandándole: La declaración judicial de que la usucapión, se ha consumado respecto a un inmueble ubicado en la calle de Antonio Albarrán sin número, Colonia Azteca, perteneciente al Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 m con Jesús Custodio López Figueroa, al sur: 14.50 m con Carlos Guadarrama Martínez, al oriente: 21.65 m con Benito Colín y al poniente: 21.65 m con camino Los Cedros, el cual tiene una superficie de 321.50 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de este Distrito Judicial, bajo los siguientes antecedentes Registrales Volumen 166, libro primero, sección primera, fojas 106, partida número 113-368, de fecha tres de enero de mil novecientos setenta y nueve, como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción de sus antecedentes registrales en el Registro público de la propiedad y del comercio, de este Distrito Judicial de Toluca, México. El Juez ordenó citar y emplazar a Juicio a AMALIA ALVA HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los preceptos 185 y 195 del Código Invocado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricruz Sierra Borjórges.-Rúbrica.

3898.-18, 25 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 16° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNA REYNA MARIA DE JESUS en contra de JOSE TRINIDAD RIOS TORRES, en el expediente No. 305/03, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado; debiendo convocar postores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico el Diario de México; en los Estrados de este Juzgado, en los Estrados de Avisos de la Tesorería y gírese atento exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de este Juzgado en el periódico de mayor circulación de esa Ciudad; sirviendo de base par el remate la cantidad de \$1'334,600.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada. Domicilio del Inmueble: calle 19, manzana 40, lote uno, ubicado en el Desarrollo Social Denominado Rancho San Blas, en el Municipio de Cuautitlán, en el Estado de México, México, D.F. a 24 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

1839-A1.-13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARICELA GONZALEZ GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete 17 de septiembre del dos mil cuatro, dictado en el expediente 27/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TEODORO JAIME VILLEGAS GONZALEZ, contra MARICELA GONZALEZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada, fundándose para ello en la causal prevista en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, basándose en los siguientes hechos: I.- El día 31 (treinta y uno) de mayo del año 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro), contraí matrimonio civil con la señora MARICELA GONZALEZ GARCIA, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo demuestro con la copia certificada del acta de matrimonio que anexos a la presente. II.- De nuestra relación matrimonial procreamos a una hija de nombre ARELI VILLEGAS GONZALEZ, quien en la actualidad cuenta con diecinueve años de edad, tal y como lo demuestro con la copia debidamente certificada del acta de nacimiento, misma que anexos a la presente. III.- Nuestra relación matrimonial se condujo en un inicio de manera normal, pero al paso del tiempo fueron surgiendo problemas como los que todo matrimonio tiene, resulta que nuestro matrimonio fue empeorando cada día, tan es así, que el día dieciocho de agosto del año 1988, nos separamos definitivamente el suscrito y la hoy demandada, sin que hasta el momento alguno de los dos haya tratado de resolver nuestra separación y salvar nuestro matrimonio, toda vez, que cada uno tiene su vida ya muy independiente y muestra relación matrimonial sólo existe de derecho, porque, de hecho ya desde hace mucho tiempo se terminó. IV.- Es pertinente poner en conocimiento de su Señoría que nuestro último domicilio conyugal lo fue el ubicado en la Privada Dieciséis de Septiembre sin número, Colonia Francisco I. Madero, en Metepec, México, y que desde el momento de nuestra separación nuestra hija, ahora mayor de edad, ha vivido al lado de su madre, la señora MARICELA GONZALEZ GARCIA, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en Metepec, México, a los veintidós 22 días del mes de septiembre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3842.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 523/2004, relativo al juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por JULIANA RAMOS NOYOLA, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y MOISES CHAVEZ RIOS, en el que por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. ordenándose la

publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor de mí en virtud de la posesión de los lotes 8, 9 y 10, de la manzana XL, ubicado en calle Verdines sin número, Colonia Loma del Río, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneptantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítima dueña ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparecen los lotes 8, 9 y 10 inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, del 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor de la suscrita JULIANA RAMOS NOYOLA, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria y se cumpla con los requisitos de ley. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1845-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 645/2004, la C. MIRTHA CANO MUJICA, promueve Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de RAUL ESPINOSA REYNA, demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos, la pérdida de la patria potestad de los menores hijos del matrimonio de nombres RAUL Y RENE MISAEI ambos de apellidos ESPINOSA CANO, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, ordenándose por auto de fecha trece de septiembre del año en curso emplazar al demandado RAUL ESPINOSA REYNA, por medio de edictos, al cual le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1845-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 148/03, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ENRIQUE JAIME GARCIA SANCHEZ, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado respecto del lote número 14, manzana XXXIX, en la calle Verdines sin número, Colonia Loma del Rio, del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de total 602.00 m2, y medidas y colindancias: al noreste: 31.46 m colinda con propiedad privada, al sureste: 20.00 m colinda con propiedad privada, al suroeste: 31.16 m colinda con propiedad privada, al noroeste: 20.00 m colinda con calle Verdines.

B).- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente en términos que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparece el lote 14, inscrito a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor de suscrito ENRIQUE JAIME GARCIA SANCHEZ.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1845-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. JOSE ZEFERINO PELCASTRE GARCIA.

Que en los autos del expediente número 188/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE LUIS ROMERO GUERRERO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JOSE ZEFERINO PELCASTRE GARCIA. Por auto dictado en fecha siete de septiembre del año dos mil cuatro, se ordeno emplazar por medio de edictos a la parte demandada JOSE ZEFERINO PELCASTRE GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número diez, manzana número ochenta y uno, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual

cuenta con una superficie de 120.05 m2, (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 07.00 metros con calle Axapusco; al noreste: en 17.15 metros con lote 08; al sureste: en 7.00 metros con lote 11; y al suroeste: en 17.15 metros con lote 12; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de septiembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 858/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por VAZQUEZ HERNANDEZ ARTURO, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha seis de junio del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número noventa y cinco, manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2, (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 metros con lote 93; al suroeste: en 7.00 metros con lote 104; al sureste: en 17.15 metros con lote 97; al noreste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse por apoderado o gestor dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles reformado del Estado de México. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a veintiséis de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**RODOLFO CARDENAS FIERRO Y ROSA MARIA MAYA TAPIA
DE CARDENAS.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 186/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FELIPE TREJO CARRANZA, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número setenta y dos, manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2, (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con Avenida Toluca; al noreste: en 17.15 metros con lote 70; al sureste: en 7.00 metros con lote 73; y al suroeste: en 17.15 metros con lote 74. b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores RODOLFO CARDENAS FIERRO Y ROSA MARIA MAYA TAPIA DE CARDENAS.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, diez de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.- Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JESUS ALBERTO SEGURA FERRER.

Que en los autos del expediente número 686/2003, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por LYDIA CASTREJON CEPEDA, en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JESUS ALBERTO SEGURA FERRER, en el que por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos al codemandado JESUS ALBERTO SEGURA FERRER, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número quince, manzana número cuarenta y cuatro, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 metros con calle Chapultepec; al sureste: en 17.15 metros con lote 17; al suroeste: en 7.00 metros con lote baldío; y al noroeste: en 17.15 metros con lote 13; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro el término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

HECTOR HERNANDEZ RUBIO Y ROMANA DURAN ANDRADE.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 729/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, HECTOR HERNANDEZ RUBIO Y ROMANA DURAN ANDRADE, reclamándole las siguientes.

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y ocho, manzana número setenta y ocho, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 137.20 m2, (CIENTO TREINTA Y SIETE METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 9.00 metros con calle Donato Guerra; noreste: 17.15 metros con lote 36; sureste: 6.00 metros con lote 33 y 2.00 metros con lote 35; suroeste: en 17.15 metros con lote 40; B).- La

inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que se llegare a dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de HECTOR HERNANDEZ RUBIO Y ROMANA DURAN ANDRADE.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de septiembre del dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 1103/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JORGE MANUEL HERNANDEZ GIRON, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos al demandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como Casa número veintiséis de la calle Villa del Carbón, lote número treinta,

manzana número noventa, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 321.60 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 28.00 metros en línea curva con Villa del Carbón; al sureste: en 7.00 metros con lote 32 y 7.00 metros con lote 33 y 9.00 metros con lote 34; al noreste: en 17.15 metros con lote 28. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 702/04.

DEMANDADOS: MARGARITA SANCHEZ VAZQUEZ VDA. DE ESTRADA.

ADOLFO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 79, de la Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 16; al sur: 15.10 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 20; al poniente: 8.00 m con lote 20; con una superficie total de 120.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1403-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PABLO SOTO VAZQUEZ.

MONICA LEMBO RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 461/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 06 seis, de la manzana 93 noventa y tres, calle Virgen de la Concepción número 82 ochenta y dos, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 07.50 m con lote 44; al sur: 07.50 m con calle Virgen de la Concepción; al oriente: 19.00 m con calle Nuestra señora de la Luz; al poniente: 19.00 m con lote cinco, con una superficie total de 142.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiún 21 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1405-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELENA PEREZ URZUA DE PEREZ Y JUAN PEREZ DECENA.

ALEJANDRO PEREZ PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 51/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 15, de la calle 15, de la Colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.60 m con lote 13; al sur: 20.60 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; y al poniente: 10.00 m con calle 15, con una superficie de 206.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1399-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALEJANDRO DUARTE GUERRERO Y/O DULCE MARIA CIFUENTES VALIENTE, endosatarios en procuración de DOLORES CRUZ DOMINGUEZ, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ROSA CRISTINA PEÑA ROMAN, radicado bajo el número de expediente 155/2001, dictándose el siguiente auto:

Cuautitlán, México, a cinco de octubre del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido se tiene por manifestada su conformidad con el avalúo actualizado rendido por el perito designado en rebeldía del demandado, en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 758, 760, 761, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle de Nardo lote cinco, manzana trescientos noventa y nueve, Colonia Valle de las Flores, municipio de Cuautitlán Izcaili, Estado de México, con valor asignado de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad con una deducción del diez por ciento del precio fijado, en virtud de que ya se había celebrado la primera almoneda de remate y se señaló nueva fecha para la segunda almoneda con una deducción del diez por ciento lo que nos da como resultado la cantidad de \$132,300.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad antes mencionada como lo dispone el artículo 1412 arriba citado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a trece de octubre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 1889-A1.-20, 25 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 933/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANDRA ADRIANA HERNANDEZ GARCIA, en contra de JOSE LUIS ARIAS HERNANDEZ Y ROCIO JIMENEZ HONORATO, el Juez del Conocimiento ordenó anunciar en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en el ubicado en la calle Benito Juárez, número cincuenta y ocho, Colonia Diez de Abril, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por la cantidad de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate dicha cantidad. Consecuentemente, se señalan las trece horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien antes descrito.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado en los términos señalado, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alejandra Almazán Barrera.-Rúbrica.

1876-A1.-19, 25 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 561/2004.

DEMANDADOS: MIGUEL FLORES PAEZ Y ROSA MANUELA FLORES PAEZ.

En los autos del expediente 561/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por JUAN PATINO SOLIS, en contra de MIGUEL FLORES PAEZ Y ROSA MANUELA FLORES PAEZ, respecto al lote de terreno marcado como 28 de la Cerrada de Tlatelco, del predio denominado "Tlatelco", ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, el primero de ellos: al norte: 10.50 m colinda con Cerrada (actualmente Cerrada de Tlatelco), al sur: 10.50 m colinda con Felipe Buendía, al oriente: 23.00 m colinda con lote 29, al poniente: 23.00 m y colinda con lote 27, teniendo una superficie total de: 241.50 m². Se le emplaza a la parte demandada por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como deberán fijarse en la puerta de este Juzgado, por el tiempo del emplazamiento.- Expedido en Chimalhuacán, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1345-B1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 315/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ANTONIETA BELTRAN NIVON, demandó de MARIA VICTORIA BELTRAN NIVON, JOSE JUAN GUTIERREZ RETANA Y JOSE LUIS ORTEGA NUÑEZ, que se ha consumado la usucapión en favor de la actora respecto del departamento 101, edificio 100 de la calle de Médicos, Sección III, Unidad Habitacional El Rosario, Croc II, ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por lo que ignorándose el domicilio del codemandado JOSE LUIS ORTEGA NUÑEZ, su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1787-A1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 801/04, ILDEFONSO VARGAS ESTRADA, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Clemente Orozco sin número, en la Delegación de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, del distrito judicial de Tenango del Valle, México, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El día dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete, adquirí un bien inmueble por contrato privado de compraventa, de parte de DIONICIO MENDOZA MENDOZA, dicho predio lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario de una manera ininterrumpida, además de que la tenencia la he tenido con la mejor buena fe. 2.- El predio en cuestión se encuentra ubicado en la calle Clemente Orozco sin número, en la Delegación de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, del distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.60 m (veintinueve metros sesenta centímetros) y linda con Ignacio Morales Martínez; al sur: 29.60 m (veintinueve metros sesenta centímetros) y linda con Víctor Baltiérrez Olguin; al oriente: 13.52 m (trece metros y cincuenta y dos centímetros) y linda con calle Clemente Orozco; y al poniente: 13.52 m (trece metros y cincuenta y dos centímetros) y linda con Leonel Gloria Moreno y calle privada sin nombre, en esta forma se lleva a cabo la identificación plena del bien inmueble motivo de estas diligencias para todos los efectos legales a que haya lugar. 3.- Manifiesto que dicho predio se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial, como lo acredito con el recibo pagado del impuesto predial al año dos mil cuatro. 4.- No obstante, las operaciones celebradas con anterioridad en el mismo predio, carece de antecedentes en el Registro Público de la Propiedad a nombre de las personas que intervienen en dichos actos jurídicos y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3934.-20 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP: 722/00.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de JUAN CARLOS HINOJOSA LUELMO y en cumplimiento a lo ordenado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno y veintinueve de septiembre del año en curso, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en Privada Los Naranjos número 106, lote 30, Condominio Los Robles, Lomas de Amomolulco, Municipio de Lerma, Estado de México, cuyo precio del avalúo es de TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., con una rebaja del veinte por ciento, y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas treinta minutos del día doce de noviembre del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los Estrados del Juzgado, los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 7 de noviembre del 2004.-C. Secretaría de Acuerdos "B". Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

1840-A1 -13, 20 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 852/04.- CAMERINO GALICIA VALENCIA, por su propio derecho, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "San Francisco", ubicado en la Avenida Alzate número 117, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, con superficie aproximada de 376.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 30.75 metros y colinda con María Reval viuda de Galicia, actualmente con Leonor Galicia Reval; sur: 30.75 metros colinda con Valente López; oriente: 12.25 metros con Miguel Galicia; poniente: 12.25 metros colinda con Avenida Alzate.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

3925.-20 y 25 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 774/04, promovido por RUFINA IRMA NOLASCO MARTINEZ en su carácter de apoderada legal de ROSA NORMA SOTO NOLASCO, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número seiscientos cuatro, antes número cuarenta y cuatro, en el municipio de Capulhuac, del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, VICTORIA NOLASCO MARTINEZ, en representación de mi poderdante ROSA NORMA SOTO NOLASCO, por ser menor de edad, adquirió para mi poderdante un bien inmueble por contrato privado de compra venta, que adquirió de JOSE REYES NOLASCO CONDE, quien a la vez lo adquirió de igual manera por parte de CRISOFORO NOLASCO, a la fecha dicho predio mi poderdante lo está poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietaria, de una manera ininterrumpida, además de que la tenencia la ha tenido con la mejor buena fe. 2.- El predio en cuestión se encuentra ubicado en la calle de Vicente Guerrero número seiscientos cuatro, antes número cuarenta y cuatro, en el municipio de Capulhuac, del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: once metros con cinco centímetros y linda con calle Vicente Guerrero; al sur: once metros con sesenta centímetros y linda con Tomás Gómez; al oriente: treinta y siete metros con veintidós centímetros y linda con Zeferina Meza; y al poniente: treinta y seis metros con setenta y seis centímetros y linda con Isabel Romero, teniendo una superficie aproximada de cuatrocientos dieciocho metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados, en esta se lleva a cabo la identificación plena del bien inmueble motivo de esta diligencias para todos los efectos legales a que haya lugar. 3.- Para justificar el acto mediante el cual mi poderdante esta poseyendo dicho

inmueble, se acredita con la documental que corresponde al contrato privado de compra venta. 4.- No obstante, las operaciones celebradas con anterioridad que con el mismo predio se han utilizado, carecen de antecedentes en el Registro Público de la Propiedad a nombre de las personas que intervinieron en dichos actos jurídicos tal como se acredita con la documental correspondiente: actualizando así el supuesto a que se refiere el artículo 2898 del Código Civil anterior a la reformas para nuestra entidad, y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los trece días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3935.-20 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 982/04, FELIPE DIAZ REBOLLO, por derecho propio promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, sobre un inmueble denominado "Ahite", ubicado en el Paraje denominado Tepepotl, en el Municipio de Amecameca, México, con una superficie aproximada de 14,000.00 catorce mil metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 70.00 setenta metros con Lorenzo Rodríguez Ramírez; al sur: 70.00 setenta metros con Joaquín Galván; al oriente: 200.00 doscientos metros con Joaquín Galván; y al poniente: 200.00 doscientos metros con Ascensión Salomón Sánchez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Amecameca, a los 14 catorce días del mes de octubre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca. Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

3928.-20 y 25 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 840/250/2004, ALBERTO NAVA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza #12, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.70 m con Alfonso Aguilar Torres, al sur: 11.70 m con Eustorgio Nava Urbina, al oriente: 4.80 m con Alfonso Aguilar Torres, al poniente: 4.80 m con calle de Zaragoza. Superficie aproximada: 56.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3926.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 141/222/04, CIELO ONEYDA LEGARIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 36.00 m con Josefa Sánchez Castañeda, al sur: 36.00 m con calle sin nombre, al oriente: 30.00 m con Josefa Sánchez Castañeda, al poniente: 30.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 131/208/04, FRANCISCO JIMENEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Barriales, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 227.00 m colinda con Lucas Sotero, al sur: 588.00 m colinda con Pánfilo Gutiérrez Atilano, al oriente: 484.00 m colinda con Pánfilo Gutiérrez Atilano, al poniente: 330.00 m y colinda con Juvencio Domínguez. Superficie aproximada de: 150,000 m2. o 15-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 578/9651/2004, ALFREDO PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Guerrero número 29, sin número, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con José Padua García, al sur: 12.00 m con María del Carmen Pérez Díaz, al oriente: 24.00 m con Epifanio Rivera, al poniente: 24.00 m con paso de servicio de (3.00 m y 75.00), teniendo una superficie aproximada de: 288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 577/9650/2004, MARIA DEL CARMEN PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Guerrero número 29, sin número, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Alfredo Pérez Díaz, al sur: 12.00 m con Desiderio Calderón, al oriente: 20.00 m con Epifanio Rivera, al poniente: 20.00 m con paso de servicio de (3.00 m y 75.00), teniendo una superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 519/8845/04, ROSA AGUILAR PEREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Javier Mina S/N, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con María del Carmen Castro Chávez, al sur: 17.00 m con Felipe Gutiérrez Batta, al oriente: 8.00 m con calle Javier Mina, al poniente: 8.00 m con Margarita Castro Chávez, teniendo una superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 576/9649/2004, IGNACIO ISMAEL CAMACHO ARZATE, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez No. 4, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.80 m con Juana Lidia Camacho Arzate, al sur: 16.80 m con Escuela Primaria José Ma. Morelos y Pavón, al oriente: 15.90 m con Gabriel Nájera Sánchez, al poniente: 15.90 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, teniendo una superficie aproximada de: 267.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 579/9652/2004, ADAN PEREZ RAMIREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Insurgentes número 112, Barrio de San Nicolás, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.20 m con Sara Ramírez Baltazar, al sur: 8.20 m con Jorge Castillo Palma, al oriente: 15.18 m con Aristeo Ramírez Baltazar, al poniente: 15.24 m con calle Insurgentes, teniendo una superficie aproximada de: 124.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 582/9655/2004, DEWI MARIA CAAMAL DIAZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Ignacio Comonfort No. 27, Col. Providencia, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.23 m con calle Privada Ignacio Comonfort, al sur: 12.23 m con el C. Antonio Ancántara, al oriente: 12.20 m con la C. María del Socorro Tapia Romero, al poniente: 12.20 m con calle Ignacio Comonfort, teniendo una superficie aproximada de: 149.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3936.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3892/311/04, C. ENRIQUE NUÑEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Clara P.D. "Calerías", en Avenida de las Torres Calerías S-N, Col. El Gallito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.20 m con Pulcherio Cedillo, hoy Nicolás Guarneros Olvera, al sur: 5.15 m con Venancio Ayala, hoy calle, al oriente: 16.30 m con Avenida de las Torres, al poniente: 14.40 m con Armando González Cortez. Superficie aproximada de: 146.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 8054/445/04, C. MARIA DEL REFUGIO MUNGUA LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana única, lote 4, de la calle Privada sin nombre, Col. Ecatepec, actualmente Col. Doce de Diciembre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.34 m con lote 5, al sur: 25.30 m con lote 3, al oriente: 7.00 m con privada sin nombre, al poniente: 7.70 m con planta de bombeo número 1. Superficie aproximada de: 166.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1387/251/04, CATALINA CLEMENTE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, esquina con Portes Gil S/N, Barrio

Francisco I. Madero, Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: noreste: 23.82 m con calle Emilio Portes Gil, sureste: 35.72 m con propiedad del vendedor, surponiente: 28.07 m con Avenida Juárez, norponiente: 17.09 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada de: 539.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1317/239/04, ANTONIO LAZARO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mecánicos S/N, San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Raymundo Salas Gamboa, al sur: 20.00 m con Juan Zúñiga Galicia, al oriente: 10.00 m con calle Mecánicos, al poniente: 10.00 m con Martín Salas Robles. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1409/256/04, LUCIO TESILLO CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Antonio Tesillo Cedillo, al sur: 34.00 m con Gregorio Tesillo Euroza, al oriente: 9.27 m con Soledad Lozano, al poniente: 9.27 m con Andador. Superficie aproximada de: 315.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1338/247/04, MIGUEL, ALEJANDRO, FRANCISCO Y ARTURO AMBOS DE APELLIDOS AGUILAR OMAÑA Y JUANA OMAÑA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo y calle sin nombre, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.50 m con Sr. Enrique Rojas Fragosos, al sur: 34.50 m con Felicitas Salazar, Adrián Embarcadero y Josué Rojas Luna, al oriente: 5.00 m con calle Hidalgo, 15.00 m con calle sin nombre, 27.00 m con Felicitas Salazar, al poniente: 42.00 m con Arturo Avila. Superficie aproximada de: 727.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1337/246/04, VALERIA ROSARIO ROJAS DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con privada Heladio Desales M., al sur: 10.41 m con Francisco Desales Poblano, al oriente: 79.29 m con María Juana Dolores Poblano, al poniente: 77.50 m con Heladio Desales Poblano. Superficie aproximada de: 818.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1315/237/04, SERAPIO PALMA PATRICIO Y ADRIAN PALMA PATRICIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno rústico denominado Tianexco, municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 293.80 m con Santos Palma Rojas, al sur: en 279.00 m con terreno particular, al oriente: en 34.00 m con canal de riego y/o Hacienda de Ojo de Agua, al poniente: en 33.75 m con vereda de paso común y/o terreno particular.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 317/97/2004, EMILIO GONZALEZ CERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 209, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.20 m con Leopoldo Vera Cenno; al sur: 6.20 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 59.95 m con Bonifacio Nava Serrano; al poniente: 59.95 m con sucesores de Nicolás González Cedillo. Superficie aproximada de 371.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8644/621/04, PAZ GALINDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, en el municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m con Celia Galindo Aviña; al sur: 6.00 m con Avenida Libertad y 11.30 m con Juan Galindo Pérez; al oriente: 2.61 m con Av. Moctezuma y 4.77 m con Juan Galindo Pérez; al poniente: 8.10 m con Juana Galindo Pérez. Superficie aproximada de 91.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7450/432/2004, PEDRO EDUARDO GUADARRAMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a San Juan, en San Juan de las Huertas, y se conoce con el nombre de paraje a San Juan (La Cerca), municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.30 m colinda con camino sin nombre (La Cerca); al sur: 19.10 m con Celia López Estrada; al oriente: 58.80 m con Pedro Miranda Millán; al poniente: 58.85 m con Lamberto Guadarrama Cruz. Superficie aproximada de 1,129 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 7449/431/2004, LAMBERTO GUADARRAMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a San Juan, en San Juan de las Huertas, y se conoce con el nombre de paraje a San Juan (La Cerca), municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.30 m con camino s/nombre (La Cerca); al sur: 19.10 m con Celia López Estrada; al oriente: 58.85 m con Pedro Eduardo Guadarrama Cruz; al poniente: 58.90 m con Facundo Máximo Garduño. Superficie aproximada de 1,130 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6446/253/04, FRANCISCO CASTILLO ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guillermo Prieto 36, Col. Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.40 m con Paula Ortiz Sánchez; al oriente: 14.40 m con calle Guillermo Prieto; al poniente: 12.90 m con Inocencia Ortiz Ruedas. Superficie aproximada de 116.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 3632/128/04, TERESA MEJIA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana F. Calle 18 de Marzo, Col. Balcones de Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 6641/252/04, ROMELIA LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana J, calle Avenida Principal, Col. Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m con lote 23; al sur: 13.75 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con Avenida Principal; al poniente: 10.00 m con lote 12 y 11. Superficie aproximada de 176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 6640/251/04, ESTEBAN P. PANTOJA OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana A, Balcones de Juárez 2ª Sección

Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con Guadalupe Pantoja Ochoa; al poniente: 15.00 m con Juana Castro Guevara. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 6639/250/04, ELADIO BAUTISTA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana C, calle 1 de Enero, Col. Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con José Rosario Bautista S.; al sur: 16.00 m con Verónica Bautista Alvarado; al oriente: 17.00 m con Juan Cruz Sánchez; al poniente: 17.00 m con calle 1 de Enero. Superficie aproximada de 272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 3633/128/04, ROMAN CABAL ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, manzana A, calle 16 de Septiembre, Col. Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 38.00 m con Juana Castro Guevara; al poniente: 38.00 m con Leonar Sánchez Lucas. Superficie aproximada de 304.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 3629/125/04, ALONSO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana C, Col. Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Javier Serrano; al sur: 15.00 m con Martín Reyes Cruz; al oriente: 8.00 m con Ambrocio Fierro; al poniente: 8.00 m con calle 1 de Enero. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 3638/46/04, JESUS DOMINGO MORA LEDESMA Y MARIA GUADALUPE SANCHEZ ROMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Viga", de la calle Guillermo Prieto No. 68, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Guillermo Prieto; al sur: 10.00 m con propiedad del Sr. Tito González; al oriente: 24.16 m con propiedad del Sr. Tiburcio Sánchez Román; al poniente: 24.16 m con propiedad de la Sra. Amalia Morales Rivero. Superficie aproximada de 241.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 1594/04/04, C. EFRAIN VITALIANO MONTESINOS LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nunó No. 11, Col. Capulín Soledad, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20 m con propiedad de Marcos Domínguez; al sur: 20.00 m con propiedad del Sr. Francisco Pérez González; al oriente: 10.00 m con calle Jaime Nunó; al poniente: 10.00 m con lote Prop. del Sr. Carmen Moreno. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 2419/05/04, C. ALFREDO VELAZQUEZ MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Capulín Soledad, calle Francisco González Bocanegra, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Audelia Millán; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle Francisco González Bocanegra; al poniente: 10.00 m con propiedad de Matilde Acevedo. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 4818/25/04, C. JOSE GUADALUPE SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", calle San José No. 10, San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.55 m con calle Saturno; al sur: 11.45 m con Sra. Feliza Sánchez Pérez; al oriente: 15.00 m con Sr. Roberto Sánchez; al poniente: 11.57 m con calle San José. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1593/03/04, C. VICTORIA VIRGINIA PEREZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nunó No. 15, Col. Capulín Soledad, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20 m con lote propiedad del señor Cándido Pérez Ellas; al sur: 20.00 m con propiedad del señor Alvaro Tovar; al oriente: 6.70 m con calle Jaime Nunó; al poniente: 8.50 m con lote propiedad del Sr. Julio Cruz López. Superficie aproximada de 152 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 4817/24/04, C. LUIS HERNANDEZ LOPEZ Y FELICITAS SANCHEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sin nombre, calle Saturno No. 3, Col. San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.80 m con Sr. José Guadalupe Sánchez; al sur: 5.50 m (con Cerrada Saturno) calle San José actualmente; al suroeste: 22.30 m con Cerrada Saturno; al oriente: 17.20 m con Sr. Jesús Huerta; al noroeste: 7.40 m con Roberto Sánchez. Superficie aproximada de 191.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 2709/394/04, JOSE SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Metenco, ubicado en calle Tezozomoc s/n, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 55.70 m con Felipe Flores; al sur: 49.00 m con calle Tezozomoc antes Pedro Enriquez; al oriente: 28.80 m con Gumercindo Alarcón; al poniente: 28.80 m con Venencio Sánchez. Superficie aproximada de 1,430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 4816/23/04, C. ROBERTO SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sin nombre, calle Saturno No. 26, San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.60 m con calle Saturno; al sur: 7.70 m con Sra. Felisa Sánchez Pérez; al oriente: 14.60 m con Sr. Rubén Vázquez; al poniente: 15.25 m con Sr. José Guadalupe Sánchez Pérez. Superficie aproximada de 101.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 9860/694/03, C. MANUEL AGUILAR VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Desmonte", pueblo de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 169.00 m con calle Mariposas; al sur: 78.20 m con calle; al oriente: 183.92 m con calle División del Norte; al poniente: 202.18 m con Sr. Jesús Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de 22.436.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 5856/396/04, C. ANA LILIA SOBERANES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ta. Cda. de Av. de los Maestros No. 10, lote 5, Santa Agueda, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente Cda. Av. de los Maestros; al sur: 10.00 m con Abraham Paredes M.; al oriente: 20.00 m con lote 4; al poniente: 20.00 m con lote 6. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 5857/397/04, C. NORMA ANGELICA SOBERANES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ta. Cda. de Av. de los Maestros No. 10, lote 4, Col. Santa Agueda, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, 5ta. Cda. Av. de los Maestros; al sur: 10.00 m con Abraham Paredes M.; al oriente: 20.00 m con lote 3; al poniente: 20.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 5858/398/04, C. JUAN RAMON SOBERANES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ta. Cda. de Av. de los Maestros No. 10, lote 2, Col. Santa Agueda, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente 5ta. Cda. de Av. de los Maestros; al sur: 10.00 m con Abraham Paredes M.; al oriente: 20.00 m con lote 1; al poniente: 20.00 m con lote 3. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 5859/399/04, C. MARIA DEL ROCIO SOBERANES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ta. Cda. de Av. de los Maestros No. 10, lote 3, Col. Santa Agueda, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente 5ta. Cda. de Av. de los Maestros; al sur: 10.00 m con Abraham Paredes M.; al oriente: 20.00 m con lote 2; al poniente: 20.00 m con lote 4. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 7617/377/04, C. GONZALO SORIANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número tres, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m más 6.90 m más 42.00 m línea quebrada con Sr. Luis Soriano Sandoval; al sur: 37.50 m más 25.30 m con Sr. Gustavo Octaviano Soriano Ramírez e Irma Soriano Ramírez; al oriente: 2.58 m con el Sr. Lorenzo Martínez; al noreste: 15.10 m con Sr. Luis Soriano Sandoval; al poniente: 23.00 m con calle Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 1205.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 7620/380/04, C. GUSTAVO OCTAVIO SORIANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo No. tres "B", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en línea quebrada 36.00 m más 8.00 m más 25.30 m con el señor Gonzalo Soriano

Estrada e Irma Soriano Ramírez; al sur: 36.000 m con Sr. Gildardo Soriano Ramírez; al oriente: 2.60 m con Sr. Lorenzo y 23.70 m con el Sr. Gildardo Soriano Ramírez; al poniente: 8.00 m con calle Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 490.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 7621/381/04, C. TOMASA ELVA SORIANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número tres guión "F", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en línea quebrada 26.00 m más 8.00 m más 11.22 m con señor Mario Fragoso Ramírez y Alejandrina Soriano Ramírez; al sureste: 25.10 m con Sr. Julio Ramírez Rodríguez; al oriente: 16.30 m con Sr. Macario Moraes; al poniente: 8.00 m con la calle Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 296.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 7622/382/04, C. IRMA SORIANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número tres "A", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37.50 m con Sr. Gonzalo Soriano Estrada; al sur: 36.00 m con Sr. Gustavo Octaviano Soriano Ramírez; al oriente: 8.00 m con Sr. Gustavo Octaviano Soriano Ramírez; al poniente: 8.00 m con la calle Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 292 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 7619/379/04, C. ALEJANDRINA SORIANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número tres "D", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37.00 m con Sr. Gildardo Soriano Ramírez, 8.00 m con Sr. Gildardo Soriano Ramírez; al sur: línea recta 26.14 m con Sr. Mario Fragoso Ramírez más 11.22 m con Sra. Tomasa Elva Soriano Ramírez; al poniente: 8.00 m con calle Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 296.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. I.A. 4364/280/04, C. JUANA CLARA, MARIA DE LOURDES, ADELA Y MARIA DEL CONSUELO DE APELLIDOS GRANILLO RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ecatepec, actualmente Av. Ecatepec Oriente, lote 27, Col. San José Jajajla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.15 m con Av. Ecatepec, actualmente Av. Ecatepec Oriente; al sur: 22.50 m con una fracción del Grupo Sala Gallego, S.A. de C.V.; al oriente: 79.60 m con Josefa Rivero, Humberto Biguri, Florencio Granillo Garnica, Rosa Rivero García e Ignacio Pérez; al poniente: 80.10 m con Refugio Granillo Garnica y Clara y Adela de apellidos Granillo Rivero. Superficie aproximada de 1,344.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3937.-20, 25 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 156/241/04, ANTONIA ALVAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 180.00 m con carretera, al sur: 87.50 m con una Barranca, al oriente: 378.00 m con una Barranca, al poniente: 370.00 m con una Barranca. Superficie aproximada de: 50,022.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 709/04, RAYMUNDO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.40 m con Roberto Sánchez Hernández; al sur: 16.60, 16.30 m con camino vecinal; al oriente: 13.80, 7.00 m con Francisco Sánchez Hernández y camino vecinal; al poniente: 14.80 m con Margarita Sánchez Hernández. Superficie aproximada de 563.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 717/04, ISRAEL GONZALEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con carretera San Ignacio de Loyola; al sur: 12.00 m con Francisco de la Cruz de

Jesús; al oriente: 44.00 m con Ma. del Carmen Piña Cruz; al poniente: 44.00 m con Yolanda Cruz Martínez y Alberto Martínez Ordóñez. Superficie aproximada de 528.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
3867.-15, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 192/18/04, FERNANDEZ LAZCANO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre en Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.3 m con Reyes Fernández Lázcano; al sur: 13.3 m con terreno baldío; al oriente: 10.94 m con Andrés Fernández Cirilo; al poniente: 10.94 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 145.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 192/18/04, FERNANDEZ LAZCANO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre en Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.3 m con Reyes Fernández Lázcano; al sur: 13.3 m con terreno baldío; al oriente: 10.94 m con Andrés Fernández Cirilo; al poniente: 10.94 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 145.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3867.-15, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 87/308/2004, AMALIA CORTES SANCHEZ, ALBACEA DE LA SUCESION DE DAVID CORTES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso San Simón, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: de norte hacia el oriente mide: 125.00 m 70 centímetros y del sur y poniente: 67 m todos lineales y lindan por el oriente, con terrenos de las sucesiones de los finados Salomé Jaramillo, señora María Arce, al poniente: con el camino que conduce a Toluca, y al sur: con el río que baja del Rincón de Ugartes. Además de otro terreno que mide y linda: al norte: 76 m de longitud por 25 m de latitud, al norte: con terreno del finado Marcelino García, al sur: con el arroyo del Municipio de San Simón, al oriente: con el Camino Real y al poniente: con el mismo río de San Simón y por último también somos dueños de otro terreno de los que pertenecieron a los de común repartimiento. Sitio en el aludido pueblo de San Simón dedicado al cultivo de maíz que mide diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Y linda por el oriente con la sucesión

del finado Julián Jaramillo socios, poniente: con el Camino Nacional y por el norte con la sucesión del finado Dionisio Gómez y por el sur con los exponentes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 6 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 90/323/04, FERNANDO QUINTANA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Luvianos S/N, Av. Lázaro Cárdenas, Col. Calvario, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Victoriana García viuda de Vázquez, al sur: 25.19 m colinda con Tomasa Benítez, al oriente: 10.00 m colinda con Victorina García viuda de Vázquez, al poniente: 10.10 m colinda con carretera a Bejucos, actualmente Avenida Lázaro Cárdenas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3867.-15, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 834/248/2004, RUBEN SANJUAN AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Casiano", San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.20 m con camino a Caimaya, al sur: 19.20 m con Emilio López, al oriente: 216.00 m con Emilio García, al poniente: 216.00 m con Frumencio Aldama. Superficie aproximada: 4,147.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 752/234/2004, ANABEL GUTIERREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza #32, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 43.97 m con Alfredo Reséndiz Ortega, al sur: 27.12 m con Martín Robles Fernández, al oriente: 7.16 m con Av. Venustiano Carranza, 16.72 y 8.10 m con Templo Evangélico, al poniente: 15.14 m con Delegación Municipal. Superficie aproximada: 530.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 5 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 926/269/2004, RIGOBERTO VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc #121, San Pedro Zictepec,

municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.10 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 8.15 m con Martha Vázquez Ramírez, al oriente: 12.85 m con Eleazar S. Vázquez Orihuela, al poniente: 12.40 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada: 102.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1116/283/04, DELIA GUTIERREZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 8.33 m con calle Emiliano Zapata, sur: 8.33 m con Jesús Ferreira, oriente: 38.60 m con Cecilia Gutiérrez Linares, poniente: 40.00 m con Sergio Gutiérrez Linares. Superficie aproximada: 327.3 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1100/273/04, ANA MARIA RAMOS BARAJAS Y REY ESCOBAR ESCOBAR, EN CALIDAD DE USUFRUCTUARIOS Y REPRESENTANDO A LAS MENORES BERENICE ESCOBAR RAMOS Y REBECA ESCOBAR RAMOS, EN CALIDAD DE NUDAS PROPIETARIAS, promueven inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico ubicado en camino viejo a Tecomatepec, en el poblado de Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.15 m con Jorge Salguero Tenorio, al sur: 13.00 m con calle, al oriente: 25.12 m con Mercedes Salgado Tenorio y al poniente: 23.94 m con Irma Aguilar Delgadillo. Superficie: 382.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1101/274/04, EDUARDO DE JESUS RAMIREZ JURADO Y LUIS DANIEL RAMIREZ JURADO, REPRESENTADOS POR SU PADRES LOS SEÑORES PATRICIA JURADO ALCANTARA Y LUIS ENRIQUE RAMIREZ SALAS, promueven inmatriculación administrativa respecto del terreno urbano con construcción ubicado en la calle Prolongación de Abasco sur sin número, Barrio El Chiflón, en la cabecera municipal de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con Fernando Ramírez Camacho, al sur: 24.00 m con Carlos Villegas, al oriente: 8.30 m con Benito Alonso, al poniente: 8.30 m con calle Prolongación de Abasco sur. Superficie: 199.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1117/284/04, AMBROCIO AYALA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Acera Norte de la calle Pedro Ascencio, Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 5.50 m con José Rivera, al sur: 8.00 m con calle Pedro Ascencio, al oriente: 29.30 m con Juan Ayala, al poniente: 29.30 m con Margarito Cruz Tinoco. Superficie aproximada: 279.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1115/282/04, ERNESTINA GUTIERREZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 8.33 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 8.33 m con Jesús Ferreira, al oriente: 38.00 m con Abel Castañeda Montes de Oca, al poniente: 39.80 m con Cecilia Gutiérrez Linares. Superficie aproximada: 324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 1114/281/04, CECILIA GUTIERREZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 8.33 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 8.33 m con Jesús Ferreira, al oriente: 39.80 m con Ernestina Gutiérrez Linares, al poniente: 38.60 m con Delia Gutiérrez Linares. Superficie aproximada: 326.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8758/325/2004, IGNACIO PAEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.35 m con Cipriano López y Porfiria L.; al sur: 25.35 m con calle Córdova; al oriente: 60.55 m con Anastacio Páez; al poniente: 60.55 m con Felipe Bautista. Superficie aproximada de 1,535.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8759/326/2004, ROBERTO VENTURA PEÑA EN REPRESENTACION DE LA MENOR MARIA LAURA VENTURA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre con esquina Av. Ferrocarril, en San Juan Coxtoacan, predio denominado "La Arena o Tlalama", Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.00 m con Av. Ferrocarril, al sur: 10.00 m más 20.00 m, y 19.00 m con Mauro Velarde Moreno; al oriente: 111.00 m con Sebastián Velarde y Delfino Ramírez; al poniente: 93.00 m con calle. Superficie aproximada de 4,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8757/324/2004, SILVIA SORIANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso número 42, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.70 m con Miguel Angel Nava García; al sur: 8.70 m con calle Progreso; al oriente: 36.00 m con Simón López Ramírez; al poniente: 36.00 m con Patricia Buendía Pérez. Superficie aproximada de 313.2 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8748/323/2004, ESPERANZA FLORES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las esquinas de Arista número 14 y Reforma 32, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.36 m con Placida Baños Soriano; al sur: 14.65 m con calle Reforma; al oriente: 24.45 m con calle Arista; al poniente: 24.52 m con Paula Ríos Rosales. Superficie aproximada de 366.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8392/296/2004, CELEDONIO RAMOS CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.60 m con Carlos Mireles Medina; al sur: 11.60 m con calle Tepetitla; al oriente: 38.00 m con Hipólito Mejía; al poniente: 38.00 m con Román Mireles Medina. Superficie aproximada de 440.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 27 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8797/329/2004, DELFINA MARGARITA VELAZQUEZ CONTRERAS, QUIEN COMPRA PARA LAS MENORES ALEJANDRA MABEL, NADIA ELIZABETH Y DULCE MARGARITA CEDANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Relox sin

número, Amecameca, predio denominado "Axotia", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.50 m con Vicenta Suárez de Bernal; al sur: 55.50 m con Lorenzo Antonio López Rodríguez; al oriente: 10.00 m con calle de su ubicación o sea Av. del Relox; al poniente: 10.00 m con Francisco Mendoza Parrilla. Superficie aproximada de 555.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8844/334/2004, GUEDELIA ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, predio denominado "Potrero", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 125.00 m con Martín Ramírez Sánchez; al sur: 100.00 m con Leopoldo González; al oriente: 30.40 m con barranca; al poniente: 18.60 m con camino. Superficie aproximada de 2,830.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8798/330/2004, TERESA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Tezoquipa", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.10 m con Juan Noriega Mijares; al sur: 38.50 m con Marcelino Vega; al oriente: 9.30 m con Ignacio López; al poniente: 9.75 m con calle de su ubicación o sea Av. Fray Martín de Valencia No. 20, antes Calzada de Sacro-Monte. Superficie aproximada de 352.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8799/331/2004, TERESA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Plaza de la Constitución, Amecameca, Méx., predio denominado "La Principal", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Plaza de la Constitución; al sur: 1.60 m con Quirino Palafox, otro sur: 0.70 m con Quirino Palafox, otro sur: 10.60 m con Consuelo Robledo de Galicia; al oriente: 46.00 m con Quirino Palafox; al poniente: 47.10 m con Trinidad Velázquez y Teodoro Flores. Superficie aproximada de 636.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 21 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8677/319/2004, MA. DEL SOCORRO RIVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, predio denominado Las Mejías, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.75 m con calle Los Pirules; al sur: 16.00 m con Miguel Cano

Pérez; al oriente: 18.20 m con calle Los Pinos; al poniente: 14.60 m con Nolberto Rivera Villada. Superficie aproximada de 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 7028/232/2004, GUDULIA MARISELA SILVA CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.85 m con Irma Adaya Gómez; al sur: 11.80 m con Ana María Santamaría Constantino (con patio de uso común); otro sur: 07.85 m con Ana María Santamaría Constantino; al oriente: 09.05 m con Antonio y Vicente Ambos de apellidos Constantino Barrera; al poniente: 15.75 m con Hermanos Constantino Barrera. Superficie aproximada de 215.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8476/299/2004, RAUL RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Lorenzo Rodríguez; al sur: 18.00 m con Cerrada; al oriente: 14.10 m con Guadalupe Rodríguez Sánchez; al poniente: 14.00 m con Felipe Tenorio García. Superficie aproximada de 253.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8770/327/2004, MARIA DIONICIA SORIANO MORALES EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA MARISELA FRANCO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl s/n. en Amecameca, predio denominado "Caxoco", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Popocatepetl; al sur: 10.00 m con Cirilo López; al oriente: 14.50 m con Isabel López; al poniente: 14.50 m con Florencia Castillo Polanco. Superficie aproximada de 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 8771/328/2004, JUVENTINO SALGADO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 13, en Ozumba, predio denominado "Tecerraf", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.20 m con vendedor Espiridión G.; al sur: 17.60 m con vendedor Espiridión G.; al oriente: 11.00 m con barranca; al poniente: 11.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 213.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 9022/481/04, PORFIRIO DIAZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites del pueblo de San Bartolo Actopan, predio denominado "El Huizache", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 307.00 m linda con Camino Real, 2.- 144.50 m linda con Silvano Badillo Acosta; al sur: 1.- 462.00 m linda con Juan Jiménez Osorio; al oriente: 1.- 76.00 m linda con Graciela Jiménez Osorio, 2.- 75.00 m linda con Silvano Badillo Acosta; al poniente: 158.00 m linda con Graciano Delgadillo. Superficie aproximada de 61,435.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 9024/483/04, RAMON VIDAL BORBOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, predio denominado "Dolores", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle s/n; al sur: 25.00 m con Vicente Mendoza Camilo; al oriente: 51.00 m linda con Judith Chaparro; al poniente: 51.00 m linda con Vicente Mendoza Camilo. Superficie aproximada de 1,275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 9023/482/04, PORFIRIO DIAZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Actopan, predio denominado "Tepehuisco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 357.00 m con Valentín López; al sur: 255.00 m con Valentín López; al oriente: 145.00 m con camino; al poniente: 67.00 m con Valentín López. Superficie aproximada de 31,392.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 9015/477/04, AURORA PINEDA AVALOS EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE MARIO RIVERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, predio denominado "Techachalco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 119.50 m linda con Virginia Rivero Hernández; al sur: 213.40 m linda con Honésimo Rivero; al oriente: 109.05 m linda con Autopista México-Pachuca; al poniente: 39.20 m linda con Cerrada del Desagüe. Superficie aproximada de 7,510.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 10864/489/04, TOMASA RIVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ahuatepec, predio denominado "Tepeclé", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con María Rivas Martínez; al sur: 20.00 m linda con Marcelino Rivas Blancas; al oriente: 11.00 m con calle sin nombre; al poniente: 11.00 m linda con Lucio Rivas Martínez. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 10863/488/04, CATALINA RAMOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Ranchito, predio denominado "Obra Pia", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.00 m linda con Bernardo Ramírez Palafox; al sur: 35.00 m linda con Ruperta Ramírez Palafox; al oriente: 78.00 m con Bernardo Ramírez Palafox; al poniente: 78.00 m linda con calle Avenida México. Superficie aproximada de 2730.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 9016/478/04, VIRGINIA RIVERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajolopan, predio denominado "Techachalco 1o.", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 83.00 m con calle Desagüe; al sur: 121.00 m con Mario Rivero Hernández; al oriente: 50.70 m linda con Autopista México Pachuca; al poniente: 11.50 m linda con calle Cerrada del Desagüe. Superficie aproximada de 2,308.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

Exp. 9039/484/04, GREGORIO GUZMAN MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en término de los Llanos de San Martín de las Pirámides, predio denominado "Los Charcos", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.40 m con camino; al sur: 12.60 m con Juan Martínez; al oriente: 112.95 m con Leandro Arenas; al poniente: 115.05 m linda con Roberto Soto. Superficie aproximada de 1,659.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3867.-15, 20 y 25 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México a 6 de octubre de 2004.

**C. PAULINA BALDERAS
P R E S E N T E**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve TELESFORO ROJAS ALVAREZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA, Municipio de TENANGO DEL VALLE, Estado de México, en el expediente 505/2004, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo veinticinco de noviembre a las trece horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tenango del Valle, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3751.-11 y 25 octubre.

WOLF COSMETICOS, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
(CIFRAS EN PESOS)****ACTIVO****CIRCULANTE**

Efectivo	\$	10,002
Cuentas por cobrar		133,376
Inventarios		<u>394,532</u>

Total activo circulante 537,910

FIJO 62,175

Total Activo \$ 600,085

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**CIRCULANTE**

Cuentas por pagar a proveedores	\$	753,148
Otras cuentas por pagar		<u>900</u>

Total pasivo circulante 754,048

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social		50,000
Resultado de ejercicios anteriores		-138,323
Resultado del ejercicio		<u>-65,640</u>

Total capital contable -153,963

Total pasivo y capital contable \$ 600,085

Ing. René Tapia Ibars
Director General
(Rúbrica).

1922-A1.-25 octubre, 10 y 24 noviembre.

TESORERIA MUNICIPAL
CONTESTACION AL DCHO. DE PETICION.

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1.- GONZALO DIAZ CASTRO | 41.- JOSE PARDO CAMARGO |
| 2.- ESPERANZA NAJERA SALDAÑA | 42.- GUADALUPE GARCIA CANTO |
| 3.- GLORIA ELIZABETH ARENAS INFANTE | 43.- ALBINA SABAS ERREJON |
| 4.- LUIS ANTONIO ROBLEDO LUNA | 44.- TERESITA CARPINTERO RAMOS |
| 5.- HILDA ROMERO COLIN | 45.- ATANASIO AGUAYO REZA |
| 6.- JULIAN MALPICA RUIZ | 46.- MELQUIADES SALAZAR ARANDA |
| 7.- DIANA JAZMIN CUEVAS SOTERO | 47.- OTILIO LEONCIO GORDILLO BECERRA |
| 8.- DEMETRIO RUBIO BARBOSA | 48.- MARGARITA FLOR GALEANA CAMPUZANO |
| 9.- ABRAHAM BRACAMONTES FUENTES | 49.- LAUREANA CARDOSO RAMON |
| 10.- SILVIA ROBLES AMADOR | 50.- IGNACIO PERALTA FRIAS |
| 11.- CARLOTA VEJAR CORDOBAN | 51.- EDWIN GALLARDO CABALLERO |
| 12.- EDELMIRA POTRERO CALDERA | 52.- ATENOGENES RUBIO ESPADA |
| 13.- SECUNDINO BETANCOURT RUELAS | 53.- MARIA DEL ROSARIO CADENA PORTILLO |
| 14.- JULIETA LAURA CRESPO MORA | 54.- VIDAL CARLOS GUARDIOLA ESCOBEDO |
| 15.- SILVERIO DIMAS FELICIANO BADILLO | 55.- ANA LUISA SOSA MATIAS |
| 16.- FORTUNATA TAMEZ TEJEDA | 56.- ESIRE GARZA QUEZADA |
| 17.- ANGELA VILLELA CEBALLOS | 57.- NARCISIO MOLINA LUNA |
| 18.- SIXTO OCHOA CACHON | 58.- JOSE CAPEAN JIMENEZ |
| 19.- LETICIA IRAIS MALO GALVAN | 59.- MATEO SANTIAGO CALDERON |
| 20.- MARIA LUISA BERNAL PEÑA | 60.- ADELINA MERCEDES CAMPOS |
| 21.- CLEFIRA GUTIERREZ GARCIA | 61.- CRISPIN RAMOS NAVARRETE |
| 22.- TERESA OLEA CASTREJON | 62.- JOSE LAURO CARMONA SARMIENTO |
| 23.- TEODORA MAYA BARQUERA | 63.- RUTH ANGELICA MONDRAGON FLORES |
| 24.- NEMESIA USE MARIN | 64.- LEOVIGILDA TOLEDO SAUCEDO |
| 25.- JOSE REFUGIO COSIO CERDA | 65.- MARIA ELENA RIOS DOMINGUEZ |
| 26.- HERIBERTO RUEDA FRUCTUOSO | 66.- FRANCISCA DOLORES BRINGAS OSORIO |
| 27.- CRISTOBAL GUTIERREZ VAZQUEZ | 67.- HERMINIA MACHUCA VALDIVIA |
| 28.- CESAREO RUIZ PIÑA | 68.- LORENZA PENICHE OCHOA |
| 29.- SOLEDAD RICO SALAZAR | 69.- JOSE MIGUEL CARRASCO BUENROSTRO |
| 30.- JERONIMO ORTIZ YAÑEZ | 70.- MIRIAM ROELO ALVARADO |
| 31.- JUANA JUAREZ MOCTEZUMA | 71.- LUZ ELODIA MONCADA PASTOR |
| 32.- GUADALUPE ROSAS SALAS | 72.- MODESTO MONTIEL ARCHUNDIA |
| 33.- RAYMUNDO FRAGOSO MORALES | 73.- MAURO GUILLEN BLANCO |
| 34.- GUSTAVO AGUILAR MURILLO | 74.- MARIA LUISA MELGAR RENDON |
| 35.- LAIDA ENRIQUETA BARBA BASTIDA | 75.- JOSE ANDRES SIERRA RENTERIA |
| 36.- FACUNDO HIDALGO QUINTERO | 76.- JAIME MIGUEL PLATA REYES |
| 37.- MARIO RAUL GAVIÑO MACEDO | 77.- ROBERTA IVONNE SIERRA BRACHO |
| 38.- LAURA CECILIA TERRAZAS CALVILLO | 78.- DARIO HERRERA SOLORZANO |
| 39.- DORA MARIA PATIÑO CASARIN | 79.- TRANQUILINO PEDRO CHAVARRIA ONOFRE |
| 40.- JOSEFA ESQUEDA CORZO | 80.- OCTAVIANO G. CARREON VERDAGUER |

PRESENTE:

Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México a ocho de octubre del 2004.

En los autos que guarda el expediente S/N, de esta Dirección, el C. Tesorero Municipal de La Paz, Estado de México, como Representante Común de los C.C. Director de Reglamentos, Director de Adultos Mayores, Director de Apoyo a la Mujer, Director de Atención a la Juventud y Director de Transporte y Vialidad, de La Paz, México, dicto un auto que a la letra dice: "Los Reyes Acaquilpan, Municipio La Paz, Estado de México a cinco de octubre del 2004.

Visto el escrito de cuenta de fecha veintidós de septiembre del año en curso, recibido en oficialía de partes de este H. Ayuntamiento, suscrito por todos y cada uno de ustedes de manera conjunta en el que se solicita del Tesorero Municipal de La Paz, México, permiso para instalar puestos de forma temporal en la Explanada de la Plaza Cívica General Brigadier Luis Cerón Castañeda perteneciente a este Municipio, le comunico que con fundamento en el Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos se previene a los promoventes para que en el término de tres días completen su escrito de cuenta, ya que este carece de domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADO; ya que el Artículo 116 del Código de Procedimientos mencionado establece que entre los requisitos que debe contener la petición de los particulares es "EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE DEBERA ESTAR UBICADO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO.

Por lo que con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese el presente Acuerdo a todos y cada uno de los peticionarios por Edicto que se publique por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal."

Lo que comunico a todos y cada uno de ustedes para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

C. ING. JUAN JOSE MEDIDA CABRERA
TESORERO MUNICIPAL DE LA PAZ,
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1462-B1.-25 octubre.